

TRATAMIENTO JURÍDICO A LAS BIBLIOTECAS. REFLEXIONES APLICABLES AL ECUADOR

JURIDICAL TREATMENT TO LIBRARIES. REFLECTIONS APPLICABLE TO ECUADOR

Ingrid Joselyne Diaz Basurto
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ecuador
uq.ingriddiaz@uniandes.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0003-2934-4010>

Nelson Freire Sánchez
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ecuador.
Email: ur.nelsonfreire@uniandes.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0001-9737-2262>

Cristoval Fernando Rey Siquilanda
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ecuador
us.cristovalrey@uniandes.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0002-5820-0430>

José Luis Robalino Villafuerte
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ecuador
us.joserobalino@uniandes.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0002-0478-4338>

Recibido: 31 de octubre de 2022

Revisado: 17 de diciembre de 2022

Aprobado: 27 de enero de 2023

Cómo citar: Eras Diaz, J. A; Maldonado Manzano, R. L; Escobar Gonzales, E.J; Silva Montoya, O.F. (2023). Tratamiento jurídico a las bibliotecas. Reflexiones aplicables al Ecuador. *Bibliotecas. Anales de Investigación;19(2 especial)*, 1-7

RESUMEN:

Introducción: La legislación bibliotecaria integral en cada estado y territorio debe propiciar la gestión y desarrollo de su objeto. La biblioteca pública debe servir como un centro de información local que ponga las fuentes de conocimiento a disposición del público. En el Ecuador, es preciso reflexionar sobre la importancia de contar con una legislación sobre bibliotecas acorde a los momentos que se viven. *Objetivo:* evaluar los aspectos teóricos sobre la legislación específica de bibliotecas de posible aplicación creativa en Ecuador desde una perspectiva integral del asunto. *Métodos científicos:* método científico de empírico- lógico, deductivo y deductivo, además de la técnica de observación de análisis de documentos que permitieron analizar el objeto de estudio y valorar determinadas aplicaciones en Ecuador, fundamentar dicha lógica y arribar a reflexiones reflexivas fundamentadas en tal sentido. *Conclusiones:* Las bibliotecas juegan un papel fundamental en la diseminación del conocimiento y en la construcción de la sociedad del conocimiento a la que se aspira. El Ecuador, es

preciso reflexionar sobre la importancia de contar con una legislación sobre bibliotecas acorde a los momentos que se viven. El acceso al conocimiento a través de la lectura se propicia de manera diferente y puntual, pues se interpreta como un derecho ciudadano. Los servicios de biblioteca e información son un factor crucial en el desarrollo nacional para satisfacer las necesidades de aprendizaje de las masas. Por lo tanto, sólo a través de una legislación específica sobre el asunto en cuestión se podrá crear, sostener y promover un sistema de bibliotecas públicas, que garantice un flujo financiero fluido, se gobierne y gestione adecuadamente para proporcionar servicios bibliotecarios modernos. La política pública y la legislación en consecuencia, deben garantizar cubrir todas las áreas concernientes a la gestión bibliotecaria y propiciar su encargo y desarrollo. Es menester aplicar, es este sentido lo más avanzado que en doctrina se maneja pues, de la aplicación de la ciencia dependerá, en buena lid, el progreso del conocimiento de un país. Es preciso en el Ecuador estudiar, analizar y valorar de manera creativa lo más avanzado en materia de gestión jurídica en materia de bibliotecas, pues ello influirá en el desarrollo de la actividad.

PALABRA CLAVE: bibliotecas públicas, legislación sobre bibliotecas, políticas públicas sobre bibliotecas, derecho de acceso a la información, Ecuador.

ABSTRACT:

Introduction: Comprehensive library legislation in each state and territory must promote the management and development of its object. The public library should serve as a local information center that makes sources of knowledge available to the public. In Ecuador, it is necessary to reflect on the importance of having legislation on libraries according to the current times. *Objective:* evaluate the theoretical aspects of specific library legislation of possible creative application in Ecuador from a comprehensive perspective of the matter. *Scientific methods:* scientific method of empirical-logical, deductive and deductive, in addition to the observation technique of document analysis that allowed analyzing the object of study and evaluating certain applications in Ecuador, substantiating said logic and arriving at reflective reflections based in this sense. *Conclusions:* Libraries play a fundamental role in the dissemination of knowledge and in the construction of the knowledge society to which we aspire. In Ecuador, it is necessary to reflect on the importance of having legislation on libraries according to the current times. Access to knowledge through reading is promoted in a different and specific way, since it is interpreted as a citizen right. Library and information services are a crucial factor in national development to meet the learning needs of the masses. Therefore, only through specific legislation on the matter in question can a public library system be created, sustained and promoted, which ensures a smooth financial flow, is properly governed and managed to provide modern library services. Public policy and legislation, consequently, must guarantee to cover all areas related to library management and promote its commission and development. It is necessary to apply, this sense is the most advanced that is handled in doctrine, since the progress of a country's knowledge will depend, in good faith, on the application of science. It is necessary in Ecuador to study, analyze and creatively evaluate the most advanced in terms of legal management in the area of libraries, as this will influence the development of the activity.

KEYWORD: public libraries, legislation on libraries, public policies on libraries, right of access to information, Ecuador.

INTRODUCCIÓN

Se depende de internet para obtener información en nuestra vida diaria. Sin embargo, esa información siempre nos trae las respuestas correctas. Los motores de búsqueda, como Google, tienden a proporcionar información dependiendo de las preguntas formuladas o palabras clave, por lo tanto, los datos no siempre son relevantes. A pesar del desarrollo tecnológico, las bibliotecas, siguen propiciando las fuentes con fidelidad y ajustas a la búsqueda de información. Estas desempeñan un papel fundamental en el aprendizaje, donde los bibliotecarios y otros recursos y servicios ayudan a las personas a acceder a la información que necesitan (Pérez y Florez, 2016).

Desde el antiguo Imperio Romano, las bibliotecas tenían un propósito de almacenar diferentes tipos de información, como documentos históricos, literarios, musicales, militares. Aunque en los últimos 2.000 años se han producido muchos cambios e innovación, estas han mantenido su principal propósito para proporcionar a los visitantes la información que buscan y estar seguros de dar la verdad. Independientemente de la información que los visitantes estén buscando, pueden acceder fácilmente a través de la ayuda de bibliotecarios calificados y bien entrenados. Por lo tanto, los

bibliotecarios tienen un papel importante en las bibliotecas públicas y académicas. En general, sus funciones incluyen la recolección-catalogación, el desarrollo, los servicios de referencia, la creación de asociaciones con instituciones educativas y la impartición de conferencias de instrucción a los visitantes (Christian et. al., 2028)

Las bibliotecas públicas desempeñan un papel importante en el apoyo a la educación y la alfabetización. Proporcionan innumerables recursos, como materiales educativos, capacitaciones, cursos, publicaciones científicas, etc. a los visitantes. Estas prestan sus servicios no sólo presenciales, sino que algunas de ellas también han integrado el aprendizaje electrónico. Además, varios estudios publicados confirmaron que las bibliotecas públicas tenían una importancia tremenda en cada comunidad al prestar diversos servicios con fines educativos (Alberch I Fugueras, 2028).

Al respecto Pérez (2006) reflexiona muy acertadamente:

En una época como la que vivimos, caracterizada por un sostenido avance cultural, científico y tecnológico, el Estado cubano, comprometido con el progreso y el bienestar del pueblo, adquiere la insoslayable responsabilidad de brindar a la población un libre y creciente acceso a diversas fuentes de información que le permitan elevar su cultura y la coloquen en una mejor posición para enfrentar los variados retos que la vida contemporánea le impone. El acceso a la información es un medio de acrecentar la educación y la cultura del individuo. Facilitarlo es un objetivo prioritario, y su fomento, así como su debida organización, hace necesaria una regulación normativa con el fin de coadyuvar al desarrollo integral del individuo y la sociedad. (Pérez, 2006)

En el Ecuador, es preciso reflexionar sobre la importancia de contar con una legislación sobre bibliotecas acorde a los momentos que se viven. Se precisa que después del 2004, fecha de aprobación de la ley de acceso a la información pública (Ley No. 24, 2004. Orgánica de Transparencia y Acceso a La Información Pública. Registro Oficial Suplemento 337. 18 de mayo del 2004), el acceso al conocimiento a través de la lectura se propicia de manera diferente y puntual, pues se interpreta como un derecho ciudadano.

El propósito de esta contribución sería evaluar los aspectos teóricos sobre la legislación específica de bibliotecas de posible aplicación creativa en Ecuador desde una perspectiva integral del asunto. La investigación de corte empírico empleó el método científico de empírico- lógico, deductivo y deductivo, además de la técnica de observación de análisis de documentos que permitieron analizar el objeto de estudio y valorar determinadas aplicaciones en Ecuador, fundamentar dicha lógica y arribar a reflexiones reflexivas fundamentadas en tal sentido.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

El objetivo principal de una ley de biblioteca pública es ayudar al lector a utilizar documentos para enriquecer sus conocimientos o para ocupar su tiempo libre o para cualquier otro fin. Un medio eficaz para diseñar y desarrollar un servicio de biblioteca pública es disponer de una red de puntos centrales que vinculen una serie de actividades. La estructura de dicha red se puede establecer en niveles jerárquicos (Alegre & Lapiedra, 2005).

Se analizan algunas reflexiones desde la teoría que sería aplicables en el Ecuador en función de solucionar las deficiencias que subrayen.

La política pública de servicios bibliotecarios y de información debe cubrir las siguientes áreas:

1. Una biblioteca pública debe prestar servicio gratuitamente a todos los miembros de la comunidad, sin discriminación alguna.
2. Las bibliotecas públicas atenderán a la comunidad en el siguiente orden de prioridad: analfabetos y neoalfabetos, semianalfabetos y participantes en programas de educación no formal; personas que buscan autoeducarse, personas interesadas en planes de trabajo por cuenta propia; semi calificada; niños y jóvenes; lectores ocasionales, amas de casa; y aquellos en educación superior e investigación, etc.

3. Para garantizar el libre acceso a la información deberían actuar como centros de información. Deben proporcionar acceso a todos los ciudadanos a todo tipo de información en todos los niveles, proporcionar información sobre empresas locales, asociaciones y grupos de interés locales, desarrollar historias locales, desarrollar servicios de información comunitaria, utilizar los servicios e introducir habilidades informáticas para lograr rapidez, precisión y eficiencia en el servicio.
4. Las bibliotecas públicas de una sociedad en desarrollo deben preservar el patrimonio cultural, proporcionar acceso a todas las formas de expresión cultural, esforzarse por fomentar el diálogo intercultural, favorecer la diversidad cultural y apoyar la tradición oral.
5. Un país necesita un sistema de bibliotecas públicas de dos niveles en un estado, es decir, uno a nivel estatal como organismo principal y el otro a nivel de distrito o provincia para extender sus actividades al nivel de aldea con la infraestructura necesaria.
6. El Gobierno Estatal/Territorios formularán una política integral de selección de libros para las bibliotecas públicas del Estado. Las bibliotecas públicas deberán adquirir todo tipo de documentos incluido el multimedia.
7. En el caso de recursos humanos, el Gobierno debería constituir un Cuadro de Servicios de Información y Biblioteca Estatal que incluya una Unidad de Servicios Subordinada para este fin.
8. A través de la legislación bibliotecaria, el Gobierno estatal y los Territorios impondrán un impuesto bibliotecario como un impuesto educativo, como recargo, sobre todos los elementos posibles, como impuestos sobre la vivienda, impuestos sobre la propiedad, impuestos sobre vehículos, etc., según las condiciones locales.
9. El Gobierno central fomentará la creación de bibliotecas especializadas en los diferentes apartados de la sociedad civil. (Riesco, 2004; Sánchez y Vega, 2006)

Necesidad de legislación bibliotecaria

Se considera necesario contar con una legislación bibliotecaria integral en cada estado y territorio. La biblioteca pública debe servir como un centro de información local que ponga las fuentes de conocimiento a disposición del público. Estas deben estimular a los nealfabetos, semianalfabetos y no usuarios a convertirse en lectores y servir a la población con conocimientos e información. Deberían servir como puertas de entrada locales al conocimiento nacional y global (Pérez y Florez, 2016).

Se reconoce que la libertad, la prosperidad y el desarrollo de una sociedad y de los individuos son valores humanos fundamentales. Estos valores pueden lograrse a través de ciudadanos bien informados, que se formarán mediante la utilización de las bibliotecas públicas. En todo el mundo se reconoce que la educación, incluida la provisión de bibliotecas públicas gratuitas, es responsabilidad del gobierno a nivel nacional, estatal y local. Una biblioteca pública es la “Universidad Popular” (Christian et. al., 2028).

En el proceso de evolución en el mundo se han creado un buen número de bibliotecas públicas mantenidas por organismos locales y organizaciones voluntarias, y algunas bibliotecas mediante suscripciones. Estas bibliotecas no pudieron crecer según las pautas modernas porque:

- 1) Se iniciaron en su mayoría con esfuerzos voluntarios y tenían escasos fondos para satisfacer las necesidades de información de la gente.
- 2) El apoyo financiero mediante suscripciones o donaciones públicas no podría proporcionar servicios viables;
- 3) La gobernanza y gestión de estas bibliotecas eran ad hoc, sin estructura ni recursos;
- 4) También se proporcionaron servicios muy limitados sólo a los miembros;
- 5) No tenían estabilidad ni margen de crecimiento;
- 6) Funcionaron sólo mientras se mantuvo el entusiasmo inicial de los fundadores; después estas bibliotecas fueron decayendo lentamente (Riesco,2004; Sánchez y Vega, 2006)

Estas circunstancias perimen pueden resumir los beneficios que tienen tener una legislación sobre el tema. Estas se centralizan en:

- 1) Constituirá un órgano propio de administración y supervisión con facultades ejecutivas;
- 2) Proporcionará un sistema de bibliotecas bien organizado para el nivel estatal, distrital y hasta las aldeas remotas con libre acceso para todos los ciudadanos;

- 3) Proporcionará una fuente de financiación estable y permanente;
- 4) Mantendrá estándares en el servicio bibliotecario;
- 5) Estará obligado a cumplir los objetivos y a rendir cuentas (Santana, Cabello, Cubas, y Medina, 2011; Subashini, Rita y Vivek, 2011).

Cabe señalar que los servicios de biblioteca e información son un factor crucial en el desarrollo nacional para satisfacer las necesidades de aprendizaje de las masas. Por lo tanto, sólo a través de una legislación específica sobre el asunto en cuestión se podrá crear, sostener y promover un sistema de bibliotecas públicas, que garantice un flujo financiero fluido, se gobierne y gestione adecuadamente para proporcionar servicios bibliotecarios modernos a todos (Alegre & Lapiedra, 2005).

Los aspectos que debe cubrir la legislación serían:

1. Componentes a cubrir en la Política Estatal de Bibliotecas y Servicios de Información:
2. Sistema administrativo en todos los niveles
3. Red de bibliotecas propuesta
4. Servicios prestados
5. Desarrollo de Recursos Humanos
6. Fuentes financieras para los Servicios de Bibliotecas Públicas (Santana, Cabello, Cubas, y Medina, 2011; Subashini, Rita y Vivek, 2011).

Los puntos trascendentales de una red de bibliotecas públicas establecidas por ley son:

1. Proporciona una base jurídica que constituye un proceso democrático aceptable.
2. Garantiza un proceso continuo y fluido de establecimiento de un marco de bibliotecas con carácter estatutario.
3. Proporciona una adecuada gobernanza y gestión en determinadas normas.
4. Sus distintas cláusulas sientan las bases de la estructura, funciones, personal y finanzas para satisfacer las demandas de los usuarios de los servicios bibliotecarios.
5. Garantiza un apoyo financiero sostenido y un flujo fluido de financiación.
6. Garantiza un servicio público gratuito y sostenido para todos.
7. Los objetivos básicos, organización estructural y desempeño se someten al escrutinio público de vez en cuando y, por lo tanto, brindan un amplio margen para modificaciones y mejoras, respondiendo a los cambios sociales y las consiguientes necesidades de la sociedad.
8. Obligado a la respuesta y debida rendición de cuentas. (Arias & Aristizábal, 2011; Babiano (ed.); 2010)

Las principales características de una legislación específica sobre bibliotecas son:

1. Definir todos los conceptos, instrumentos o componentes básicos de un sistema de Servicio bibliotecario.
2. Definir la estructura configuracional del sistema de bibliotecas.
3. Indicar los aparatos de gobierno, como los comités de la biblioteca, el consejo de administración y similares.
4. Definir el sistema de cuadros, contratación y concepto de excelencia profesional de los profesionales bibliotecarios y de la información.
5. Establecer niveles de organización o apoyo y utilización financiera continua.
6. Prever diversos tipos de servicios para los ciudadanos regulares y especializados.
7. Establecer los medios para informar sobre los servicios prestados tanto a las autoridades profesionales como a las autoridades administrativas, mediante el establecimiento de un moderno sistema de seguimiento.
9. Prever un sistema bibliotecario completo que también se ocuparía de la conservación de diversos tipos de documentos, así como de la difusión de la información contenida en ellos. . (Arias & Aristizábal, 2011; Babiano (ed.); 2010)

Al analizar estos principios generales propios de una legislación de bibliotecas se entenderá la importancia del asunto para un país que aspire a desarrollar una inteligencia colectiva en la sociedad

de la información. Esa es la meta en Ecuador. Una transformación social que se gesta desde la asimilación del conocimiento y donde las bibliotecas juegan un papel trascendental. Aplicar estos principios con creatividad y eficiencia es una necesidad que urge (Pérez y Florez, 2016).

CONCLUSIONES

- Las bibliotecas juegan un papel fundamental en la diseminación del conocimiento y en la construcción de la sociedad del conocimiento a la que se aspira.
- El Ecuador, es preciso reflexionar sobre la importancia de contar con una legislación sobre bibliotecas acorde a los momentos que se viven. El acceso al conocimiento a través de la lectura se propicia de manera diferente y puntual, pues se interpreta como un derecho ciudadano.
- Los servicios de biblioteca e información son un factor crucial en el desarrollo nacional para satisfacer las necesidades de aprendizaje de las masas. Por lo tanto, sólo a través de una legislación específica sobre el asunto en cuestión se podrá crear, sostener y promover un sistema de bibliotecas públicas, que garantice un flujo financiero fluido, se gobierne y gestione adecuadamente para proporcionar servicios bibliotecarios modernos.
- La política pública y la legislación en consecuencia, deben garantizar cubrir todas las áreas concernientes a la gestión bibliotecaria y propiciar su encargo y desarrollo. Es menester aplicar, es este sentido lo más avanzado que en doctrina se maneja pues, de la aplicación de la ciencia dependerá, en buena lid, el progreso del conocimiento de un país.
- Es preciso en el Ecuador estudiar, analizar y valorar de manera creativa lo más avanzado en materia de gestión jurídica en materia de bibliotecas, pues ello influirá en el desarrollo de la actividad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alberch I Fugueras, R. (2028). Archivos y derechos humanos. Gijón: Trea.

Alegre, J. & Lapiedra, R. (2005). Gestión del conocimiento y desempeño innovador: un estudio del papel mediador del repertorio de competencias distintivas. Cuadernos de Economía y Dirección de La Empresa, (23), 117-138.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=80717239005>

Arias, J. E., & Aristizábal, C. A. (2011). Transferencia de conocimiento orientada a la innovación social en la relación ciencia-tecnología y sociedad. Pensamiento & Gestión, (31), 137-166.
http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-62762011000200008http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-62762011000200008&lng=es&tlng=es.

Babiano, J. (ed.). (2010). Represión, derechos humanos, memoria y archivos: una perspectiva latinoamericana. Madrid: Fundación 1º de mayo/ed. GPS.

Christian, G. et. al. (2028). Un desafío a la USA Patriot Act. Educación y Biblioteca, n.º 166, pp. 111-116.

Ley No. 24. (2004). Orgánica de Transparencia y Acceso a La Información Pública. Registro Oficial Suplemento 337. 18 de mayo del 2004.

Pérez, A., y Florez, M. (2016). Modelos teóricos de gestión del conocimiento: descriptores, conceptualizaciones y enfoques. Entreciencias: Diálogos En La Sociedad Del Conocimiento, 4(10), 201–227. <https://doi.org/10.21933/j.edsc.2016.10.181>

- Pérez, N. (2006). *Legislación bibliotecaria para el desarrollo y leyes económicas que frenan el libre acceso a la información: el caso de la Biblioteca Nacional de Cuba José Martí y el Sistema de Bibliotecas Públicas*. Bibliotecas. Anales de investigación. 2. 105-154
- Riesco, M. (2004). Gestión del conocimiento en ámbitos empresariales “modelo integrado-situacional” desde una perspectiva social y tecnológica. Universidad Pontificia de Salamanca.
- Sánchez, D., y Vega, J. (2006). La gestión del conocimiento y su relación con otras gestiones. *Ciencias de La Información*, 37(2-3), 35-52. <https://doi.org/10.1086/185567>
- Santana, M., Cabello, J., Cubas, R., y Medina, V. (2011). Redes sociales y gestión del conocimiento organizacional. In *Redes sociales como soporte a la gestión del conocimiento* (1era ed., pp. 45-79). Lima: ESAN Ediciones.
- Subashini, R., Rita, S., y Vivek, M. (2011). The Role of ICTs in Knowledge Management (KM) for Organizational Effectiveness. In P. V. K. R. B. Ariwa (Ed.), *Global Trends in Information Systems and Software Applications* (pp.542-549). Berlin: Springer.